

PAUTAS A SEGUIR PARA CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

¿Quiénes pueden solicitarla?

Las entidades que hayan tomado parte en las actividades de competición del Programa de Deporte Escolar durante la temporada 2014-2015 y en la actividad de enseñanza de Heziki.

*Únicamente se tendrán en cuenta para la subvención aquellos/as participantes y equipos que **estén debidamente inscritos**. Pueden consultar las incidencias en el programa de deporte escolar con sus claves correspondientes en el apartado **Inscripción** en la pestaña **incidencias** de la entidad/equipo o persona.*

¿Cuándo?

Del **11 al 29 de mayo** de 2015.

¿ Dónde ?

En la sección de Deporte Escolar del Servicio de Deportes del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, **sita en Alameda Rekalde, 30-1º BILBAO (De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h).**

¿Qué tengo que presentar?

El Departamento Foral de Cultura ha realizado una labor de unificación de los impresos de solicitud y anexos, para las distintas convocatorias. Esto ha supuesto un modelo genérico que, en nuestro caso, **NO requiere la cumplimentación de**

todos los datos:

1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MODELO E2 (ver el anexo 1)

En este modelo se han de cumplimentar:

DATOS DE LA (ENTIDAD) SOLICITANTE

Deberán coincidir con los que figuran en la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad inscrita, **sin ninguna variación.**

ESKATZAILAREN DATUAK ¹		/		DATOS DE LA SOLICITANTE ¹	
IFZ / NIF X11111111		Deiturak eta izena, izendura edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social ² AMPA IES SAN BARTOLOME			
Sexua / Sexo ³ <input type="checkbox"/> Gizona / Hombre <input type="checkbox"/> Emakumea / Mujer		Helbidea (kalea, plaza...) / Domicilio (calle, plaza, etc.) SAN BARTOLOME, 75			
Etxe zk. / N.º casa	Eskailera / Escalera	Solairua / Piso	Atea / Puerta	Udalerría / Municipio	P. K. / C. P.
		2º	B	ARRALDE	99999
Lurraldea / Territorio ⁴ BIZKAIA		Telefonoa / Teléfono 22 2222222		Sakelakoa / Móvil 333 333 333	Faxa / Fax
Posta elektronikoa / Correo electrónico ies.san.bartolome@bizkaia.eu				Web orria / Página web	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Datos de la persona que ostente la **presidencia o la dirección** de la entidad o, en su defecto, de la que figure como **responsable de Deporte Escolar** en el programa de Deporte Escolar 2014-15.

ORDEZKARIAREN DATUAK ⁵		/		DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE ⁵	
IFZ / NIF 55.555.555A		Deiturak eta izena / Apellidos y nombre JUAN LOPEZ LOPEZ			
Eskatzailearekin harremana / Relación con la solicitante		PRESIDENTE			
Telefonoa / Teléfono	Sakelakoa / Móvil	Faxa / Fax	Posta elektronikoa / Correo electrónico		
	444 444 444		juan.lopez@bizkaia.eu		

DATOS DE DOMICILIACION BANCARIA

Datos de la cuenta bancaria de la entidad. Los datos de la entidad titular de dicha cuenta, deberán coincidir con los que figuran en la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad inscrita, **sin ninguna variación.**

BANKA HELBIDERAKETAREN DATUAK / DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA											
Kontu korrontearen jabearen izen-deiturak / Nombre y apellidos de la persona titular de la cuenta											
BIC	IBAN kodea Código IBAN	Erakundea Entidad	Sukurtsalaren zk. Sucursal nº	KD / DC	Kontuaren zk. / Nº de cuenta						

DATOS DEL PROYECTO

No rellenar

PROIEKTUAREN DATUAK / DATOS DEL PROYECTO		
Proiektua/Proyecto		
Proiektuaren zenbatekoa / <i>Importe proyecto</i>	Eskatutako kopurua / <i>Cantidad solicitada</i>	Eskatzailearen ekarpena / <i>Aportación Solicitante</i>

FIRMA Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

Deberás rellenar (con una X) las condiciones e incorporar la **FIRMA** de la persona representante y el **SELLO** de la entidad solicitante.

<p>Eskatzaileak adierazten du ez dagoela onuraduna izateko ezein debekutan sartuta. Debeku horiek maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 12. artikuluko 2. eta 3. puntuetan daude zehaztuta.</p>	<p><i>La solicitante declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo.</i></p>															
<p>Eskatzaileak adierazten du proiektu hau egiteko ez diola beste diru-laguntzarik eskatu beste erakunde publiko edo pribatu bati.</p> <p>Eskatzaileak adierazten du proiektu hau egiteko diru-laguntza eskatu dieela beheko entitate eta/edo erakunde hauei:</p>	<p><i>La solicitante declara no tener ni haber solicitado ninguna otra subvención económica a entidades públicas o privadas para la realización de este proyecto.</i></p> <p><i>La solicitante declara haber solicitado una subvención para la realización de este proyecto a los organismos y/o entidades que se detallan a continuación:</i></p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTITATEA / ERAKUNDEA <i>ORGANISMO / ENTIDAD</i></th> <th>ZENBATEKOA <i>IMPORTE</i></th> <th>EGOERA ¹ <i>SITUACIÓN ¹</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	ENTITATEA / ERAKUNDEA <i>ORGANISMO / ENTIDAD</i>	ZENBATEKOA <i>IMPORTE</i>	EGOERA ¹ <i>SITUACIÓN ¹</i>													
ENTITATEA / ERAKUNDEA <i>ORGANISMO / ENTIDAD</i>	ZENBATEKOA <i>IMPORTE</i>	EGOERA ¹ <i>SITUACIÓN ¹</i>														
<p>¹ Eskatutako diru-laguntzaren egoera:</p> <p>ebatzi gabe emanda, baina kobratu gabe kobratuta</p>	<p>¹ Situación en que se encuentra la subvención solicitada:</p> <p>pendiente de resolución, concedida pendiente de cobro cobrada</p>															

Bilbo, 2015eko ren a

Bilbao, a ... de de 2015

Sinadura / Firma

Al final de este documento tendrás especificados los apartados 2 y 3 del artículo 12 mencionado.

2. DOCUMENTACION ADJUNTADA MODELO E3 (ver el anexo 2)

En este modelo se ha de especificar qué documentación se adjunta a la solicitud, siendo necesaria únicamente la siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL ADJUNTADA

FOTOCOPIA DEL C.I.F. de la entidad solicitante.

FICHA DE DOMICILIACION BANCARIA (o de ACREEDOR).

ERANTSITAKO DOKUMENTAZIO OROKORRA ¹ / DOCUMENTACIÓN GENERAL ADJUNTADA ¹ (Dekretuko 4. artikularen 3. zenbakia / Artículo 4, apartado 3 del decreto)		
Diru-laguntza Eskabidea sinatzen duenaren NANaren fotokopia <i>Fotocopia del DNI de la firmante de la Solicitud de subvención</i>	Non aurkeztu zen / Dónde se presentó ¹	Data / Fecha ¹
Estatuten fotokopia edo eratzte-eskriturak <i>Fotocopia de los estatutos o escrituras de constitución</i>		
Pertsona/lzakunde eskatzailearen IFZren fotokopia ² <i>Fotocopia del NIF de la persona/entidad solicitante ²</i>		
Dagokion Erregistroan inskribatuta egotearen ziurtagiria <i>Certificado de estar inscrito en el Registro correspondiente</i>		
Banku Helbideraketaren fitxa ³ <i>Ficha de domiciliación bancaria ³</i>		
Ahalordearen ziurtagiria ⁴ <i>Acreditación de la representación ⁴</i>		

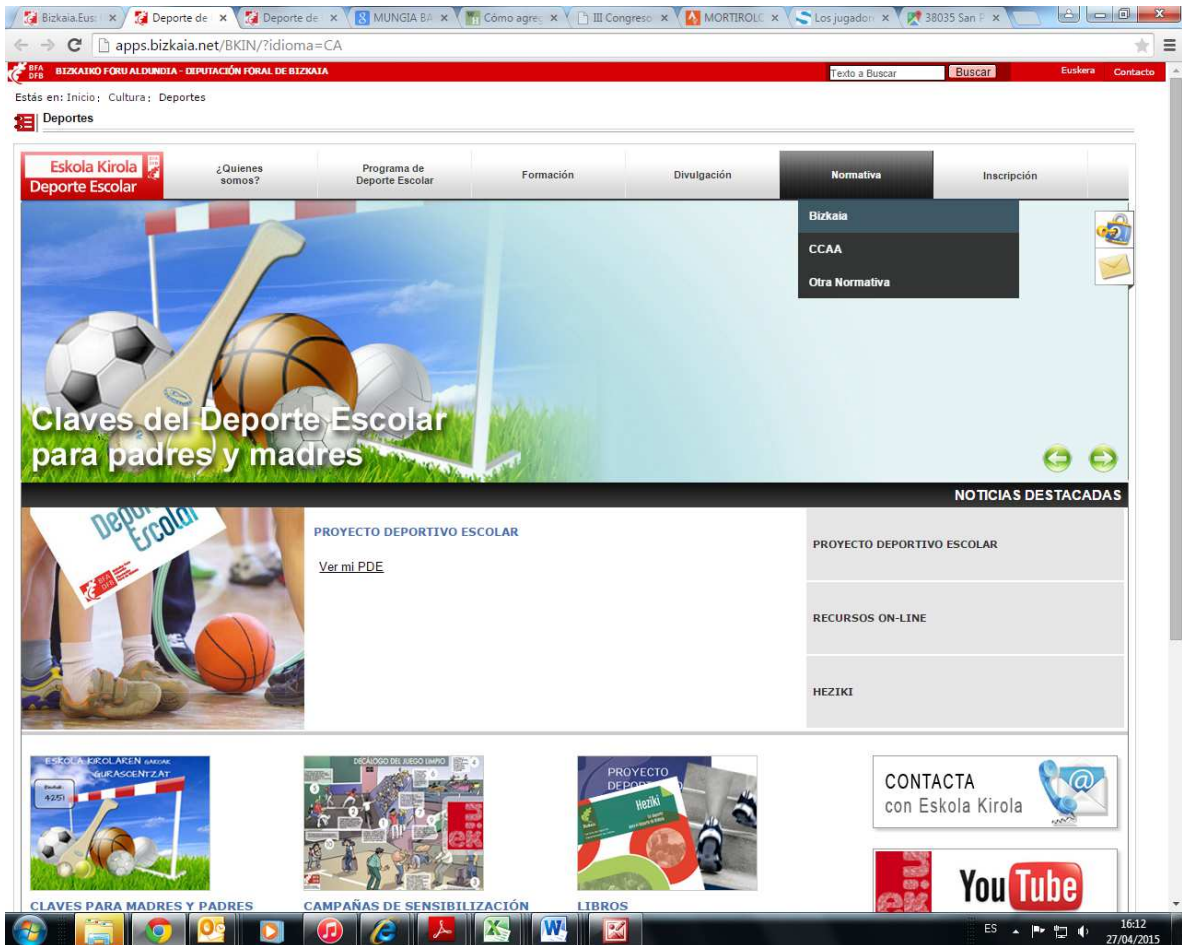
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ADJUNTADA

No es necesario adjuntar ninguna de la documentación incluida en este apartado, **salvo en los casos especificados.**

ERANTSITAKO DOKUMENTAZIO ESPEZIFIKOA / DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ADJUNTADA (Dekretuaren 4. artikuluko 4. zenbakia / Artículo 4, apartado 4 del decreto)
%33ko desgaitasuna edo hortik gorakoa duela egiaztatzen duen dokumentua, Migrazio eta Gizarte Zerbitzuen Institutuak, Bizkaiko Foru Aldundiko Gizarte Ekintzak edo erakunde baliokideak aitortutakoa. ¹ <i>Certificado acreditativo de tener reconocida la condición de persona con discapacidad de grado igual o superior al 33% expedido por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia o equivalente. ¹</i>
Parte hartu duen jardueren egutegiaren kopia. ² <i>Copia de los calendarios de actividades en las que ha tomado parte ²</i>
Jarduera egin den lurralde historikoko aldundiak emandako frogagiria. ³ <i>Justificante expedido por la Diputación Foral del Territorio Histórico donde se haya realizado la actividad. ³</i>
Kudeaketa integralaren hobekuntzarekin lotutako beste erakunde ofizial batzuek luzatutako ziurtagiriak, eta beraien edukia. ⁴ <i>Certificados emitidos por organismos oficiales relacionados con la mejora de la gestión integral y contenido de dicho certificado. ⁴</i>

Agradeceríamos el máximo interés en la correcta cumplimentación de la documentación. Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración en los teléfonos 94406 8782-8777-8541 o en el e-mail: eskola.kirola@bizkaia.net .

***Pueden acceder al Decreto Foral de subvención en la página web:
www.bizkaia.net/eskolakirola en el apartado Normativa – Bizkaia (ver imagen página siguiente)***



Bilbao, 28 de abril de 2015

ESKOLA KIROLAREN ATALEKO BURUA
JEFE DE SECCIÓN DE DEPORTE ESCOLAR

JAVIER DE MARIA GARCIA

Artículo 12. artículo 12 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo

Requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria o entidad colaboradora.

.....

2. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Norma Foral las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe en las bases reguladoras de cada tipo de subvención:
- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d) Estar incurso la persona física, los administradores y las administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades en los términos establecidos en la normativa que regule estas materias.
 - e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior a las subvenciones dirigidas a personas físicas integradas en los colectivos protegidos por el sistema de servicios sociales del Territorio Histórico de Bizkaia.
 - f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

- h) Haber sido objeto de sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, durante el periodo impuesto en la correspondiente sanción.
 - i) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Norma u otras disposiciones normativas que así lo establezcan.
 - j) No podrán acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 10 de esta Norma Foral cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 - k) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiaria o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Norma Foral las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

.....